



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Administración

APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS

*APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS
ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS AREAS DE GASTOS*

D^a María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra (Granada),

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 2 de Octubre de 2025 aprobó inicialmente la modificación del presupuesto, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zagra, a 10 de Octubre de 2025.

Firmado por: MARIA JOSEFA GAMIZ GUERRERO